

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR INDUSTRIAL



2025-234



Fecha de ingreso: 24-01-2025

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 14-02-2025

Folio: 2025-234

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: EUROMOLDURAS, S.A. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CAMBIO DE TECHUMBRE

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-320-011-00008-00-0000

Propietario: EUROMOLDURAS, S.A. DE C.V.

Domicilio: AVE OCTAVIO PAZ 177 COLONIA COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA 31109

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE MARZO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990302	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	2,147.60	0.00	0.00		41,306.51
1990340	REVISION DE PLANOS	1	2,147.60	0.00	0.00		7,289.38
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	2,147.60	0.00	0.00		4,130.65
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	2,147.60	0.00	0.00		9,719.18
						DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES	
TOTALES			6,442.80	0.00	0.00		\$ 62,445.72

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

664 GUILLERMO DOZAL VALDEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARG. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- ~~FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.~~

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-02-2025 10:46:58

Dirección: null

Usuario:

302d02140fe321130a6f442ba10cf51f47570b305efa17fd0215008c99a0af1bfa9acc730d932bf37ee6c8d622571d